

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección primera. Contratación Pública**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**8910** *Participación Ciudadana. Convocatoria pública para la presentación de ofertas destinadas a la contratación del arrendamiento de un bien inmueble en la zona del Fortí*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palma, el día 20 de junio de 2018 ha adoptado el siguiente acuerdo con el número JGL\_20180620\_01\_15:

1.º- INICIAR el procedimiento de convocatoria pública para la presentación de ofertas destinadas a la contratación del arrendamiento de un bien inmueble en la zona del Fortí de Palma, destinado a Casal de Barri para el desarrollo de servicios y actividades socioculturales en la mencionada zona.

2.º- APROBAR el pliego de condiciones del concurso público-procedimiento abierto que regirá la contratación del arrendamiento de un bien inmueble en la zona del Fortí de Palma, destinado a Casal de Barri para el desarrollo de servicios y actividades socioculturales en la mencionada zona, a que hace referencia el dispositivo primero de este decreto.

3.º- AUTORIZAR un gasto global de 79.860,00 euros (21 % de IVA incluido), distribuidos de la siguiente manera y con cargo a las partidas siguientes:

- Partida núm. 16 33750 202 00 del presupuesto municipal de gastos de 2018.....7.986,00 euros
- Partida núm. 16 33750 202 00 ó partida correspondiente, del presupuesto municipal de gastos de 2019.....15.972,00 euros
- Partida núm. 16 33750 202 00 ó partida correspondiente, del presupuesto municipal de gastos de 2020.....15.972,00 euros
- Partida núm. 16 33750 202 00 ó partida correspondiente, del presupuesto municipal de gastos de 2021.....15.972,00 euros
- Partida núm. 16 33750 202 00 ó partida correspondiente, del presupuesto municipal de gastos de 2022.....15.972,00 euros
- Partida núm. 16 33750 202 00 ó partida correspondiente, del presupuesto municipal de gastos de 2023.....7.986,00 euros

4.º- PUBLICAR este acuerdo en el BOIB, a efectos de información pública, por un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación para que se puedan presentar alegaciones al mencionado expediente, el cual podrá ser examinado a las oficinas del departamento de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial, plaza de Santa Eulàlia núm. 9, 3r piso, de lunes a viernes de 9 a 14 h.

5.º- DAR TRASLADO del presente acuerdo al Servicio de Contratación para la realización de los trámites adecuados para la licitación de la mencionada contratación.

Palma, jueves 30 de agosto de 2018

**La Jefa del departamento de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial**  
P.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 BOIB núm 30, de 04/03/2014  
Antònia Casas Mora

